

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2013, acordó, por unanimidad, la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

I. Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela de música.

Se propone al pleno para su debate y aprobación la modificación del artículo 7 de la citada Ordenanza. Se añade lo que está en negrita y se elimina el último párrafo, con lo que el citado artículo quedaría como sigue:

«Artículo 7.-Tarifas.

–Cuota de inscripción: 20,00 euros.

–Por la primera asignatura: 30,00 euros.

–A partir de la segunda asignatura: 40,00 euros.

–A partir de la tercera asignatura: 50,00 euros.

Se entiende por primera asignatura, en todos los instrumentos, incluso los de percusión. Como segunda y tercera asignatura, se entiende únicamente el resto de clases colectivas, cuando no sean primera asignatura.

Cuando la primera asignatura sea pre-lenguaje, danza clásica o danza moderna, la cuota será de 20,00 euros».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villafranca de los Caballeros 2 de octubre de 2013.–El Alcalde, Andrés Beldad Talavera.

N.º I.-9179